

85

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, catorce (14) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

REFERENCIA: EJECUTIVO No. 2019 - 00207
DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTÁ
DEMANDADO : BAYRON ESPEJO LANCHEROS

Previo a aceptar la renuncia que hace el abogado **ELKIN JESUS ROMERO BEMÚDEZ** al poder conferido por el ejecutante, allegue la documental que exige el artículo 76 del Código General del Proceso.

No se da trámite a la cesión allegada porque el proceso se encuentra terminado por desistimiento tácito desde el pasado 14 de octubre de 2022 -fl.81-

En firme ésta providencia regrese el proceso al archivo definitivo donde se encontraba.

NOTIFÍQUESE

LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ
JUEZ